TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-033/2025

ACTORES: CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID Y OTRO

RESPONSABLES: DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a dos de septiembre de dos mil veinticinco.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el escrito[1] presentado por Néstor Santacruz Márquez, en su carácter de Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, mediante el cual señala dar cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal el veintiséis de agosto.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por rendido el informe circunstanciado a la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente para que surta los efectos legales conducentes, así como cumpliendo con el artículo 33, párrafo tercero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ROSA MARÍA RESENDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO

[1] Escrito recibido en la Oficialía de partes de este Tribunal el dos de septiembre.

LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -

- C E R T I F I C A- -

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA FOJA,** ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, EMITIDO POR LA MAGISTRADA TERESA RODRÍGUEZ TORRES; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **DOY FE.** -

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-033/2025

ACTORES: CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID Y JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

RESPONSABLE: DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dos de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos,** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS